

**LIBROS ARGENSOLA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Libros Argensola, Sociedad Anónima», celebrada el 25 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la liquidación y disolución simultánea de esta sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	21.742.439
C/C con socios y Administradores ..	21.742.439
Tesorería .....	78.550
<b>Total Activo .....</b>	<b>21.820.989</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	16.400.000
Reservas .....	7.104.996
Resultados ejercicios anteriores .....	-1.683.272
Pérdidas y ganancias .....	-735
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>21.820.989</b>

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Liquidador único.—57.881.

**LLEMECA, S. A.**

Este texto sustituye al publicado el 27 de septiembre de 2001.

La Junta universal de accionistas de «Llameca, Sociedad Anónima», de 17 de julio de 2001, acordó unánimemente la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	6.750.000
Resultados ejercicios anteriores .....	3.250.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	10.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.000.000</b>

Badajoz, 10 de julio de 2001.—El Liquidador, José Merchán García del Cid.—58.060.

**MASBAR CERDANYA-ALL, S. L.****(Sociedad cedente)****GRUP MASBAR, S. L.****(Sociedad cesionaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Masbar Cerdanya-All, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 30 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo de la sociedad «Masbar Cerdanya-All, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, «Grup Masbar, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del acuerdo de cesión del día 30 de junio de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el Balance de la cesión global. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho

de los acreedores a oponerse a la cesión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de cesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Masbar Cerdanya-All, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Grup Masbar, Sociedad Limitada».—59.139.

**MACIA SAURET FLAQUER, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 28 de noviembre de 2001, acordó la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Clientes deudores .....	975.709
Hacienda Pública deudora .....	121.093
Tesorería .....	2.609.080
Socios entregas a cuenta .....	114.725.353
<b>Total Activo .....</b>	<b>118.431.235</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	52.000.000
Reservas .....	66.431.235
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>118.431.235</b>

Cornellá de Llobregat, 28 de noviembre de 2001.—El Liquidador solidario, Carlos Sauret Manén.—59.045.

**MADURACIÓN Y FRIGORÍFICOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad «Maduración y Frigoríficos, Sociedad Anónima» el día 17 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 18 de dicho mes de diciembre, en el citado domicilio social, a las diez horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Modificación de los artículos 11 y 14 de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y con el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán concurrir a la Junta general todos los accionistas que figuren inscritos en el libro de socios, con antelación a la fecha de su celebración y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular. Todo accionista que tenga derecho de asistencia, conforme a lo anterior, podrá hacerse representar, de conformidad con lo establecido en los artículos 106 a 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144.1.c), de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Carcaixent, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ripoll Garau.—59.133.

**MANIPULADOS ORTEGA, S. L.****(Empresa absorbente)****MANIPULADOS TOLEDO, S. L.****(Empresa absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, reguladora de la Ley de Sociedades Anónimas; artículo 242 en relación al artículo 28 de la Ley de 27 de julio de 1953, sobre régimen jurídico de las sociedades de responsabilidad limitada, se hace público:

Que con fecha 17 de septiembre de 2001, los Administradores suscribieron proyecto de fusión de ambas sociedades.

Que dicho proyecto ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Que se convocó las Asambleas Generales de participes de las sociedades con fecha 5 de octubre 2001.

Que con fecha 20 de noviembre de 2001, tuvo lugar las correspondientes Asambleas generales de participes de las sociedades, las cuales por separado y por unanimidad, aprobaron los acuerdos de fusión entre «Manipulados Ortega, Sociedad Limitada», como (empresa absorbente), y «Manipulados Toledo, Sociedad Limitada» (empresa absorbida).

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa públicamente y de manera expresa el derecho que corresponde a los titulares de derechos especiales distintos de los participes, acreedores tienen derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo propuesto y del informe sobre el mismo y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social:

1. El proyecto de fusión.
2. Las cuentas anuales de las dos sociedades.
3. El informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.
4. Los Balances de fusión de ambas.
5. El texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.
6. Los Estatutos vigentes de ambas sociedades.
7. La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—«Manipulados Ortega, Sociedad Limitada», «Manipulados Toledo, Sociedad Limitada», los Administradores único.—58.242. y 3.ª 30-11-2001

**MÁQUINAS ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS INDAR, S. L.***Escisión parcial*

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de «Máquinas Eléctricas e Hidráulicas Indar, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Máquinas Eléctricas e Hidráulicas Indar, Sociedad Limitada», siendo beneficiaria la sociedad de nueva constitución denominada «Indar Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», a la cual se transmite la unidad económica compuesta por los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de San Sebastián.

Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión, así como